

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 82144 SANTIAGO, 05 de Abril de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero doña Jenny del Carmen DUQUE DE JIMENEZ de nacionalidad VENEZOLANA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Marzo de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°129390657, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 05/04/2017 hasta 05/05/2017

Contratado por: MINIMARKET DELY FROZEN LIMITADA

- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 59.726.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann 10308948-4

Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: 9Alymjc7r0/p74PasQrAzw==

rcg ID DOC : 15185231

N° Int.: 7511231 [671a]05/04/2017

Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1